



I Municipalidad de Litueche
Dirección de Desarrollo Comunitario
Relaciones Públicas



DECRETO EXENTO N° 000441

LITUECHE, 17 DE ABRIL 2019

Dideco N°25.-

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- ❖ La seguridad de los recintos deportivos.
- ❖ La compra de candados para el estadio y la cancha de tenis.
- ❖ Que dichos productos se encuentra disponible a través de Convenio Marco del portal Mercado Público.
- ❖ El Decreto Alcaldicio N°1609 de fecha 31 de diciembre de 2018, en el acuerdo N°178/2018 de la sesión N°73 del Honorable Concejo Municipal de Litueche de fecha 05 de diciembre de 2018 , que aprueba el presupuesto Municipal año 2019.
- ❖ El certificado de disponibilidad Presupuestaria, N° 118 con fecha 16 de abril del 2019.

VISTOS: Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. Art.14 y 14 Bis. El Decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 6 de Diciembre del 2016, que designa Alcalde Titular. Lo dispuesto en el art. 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Ley de bases sobre contratos Administrativos de suministro y prestación de servicios y su reglamento. El decreto Alcaldicio N°597 de fecha 19 de Mayo del 2018 y los posteriores Decretos Alcaldicio Modificatorios que delega la firma baso la formula por Orden del Sr. Alcalde.

DECRETO

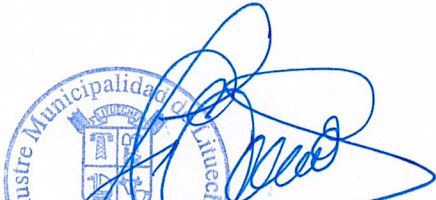
1.-APRUEBASE: LA COMPRA MEDIANTE CONVENIO MARCO, de los materiales que a continuación se detallan al proveedor, **CONSTRUMAR SA, RUT 8.888.888.888**

ID	PRODUCTO	CANTIDAD (UNID)	Valor \$	Valor TOTAL
1257929	CANDADO 60MM	2	\$5.634	\$11.268
1257907	CANDADO 25MM	2	\$1.098	\$18.000
1257911	CANDADO 30MM	2	\$1.629	\$3.258
1257926	CABDADO 50MM	2	\$3.504	\$7.008
			NETO	\$23.730
			19%IVA	\$4.508,7
			TOTAL	\$28.238,7

2.- GIRESE Orden de Compra al proveedor **CONSTRUMAR SA, RUT 8.888.888.888**, por el valor de **\$28.238,7.- IVA Incluido**.

3.- IMPUTESE el gasto al presupuesto municipal 2019, al ítem 22.04.012, otros.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
POR ORDEN DEL ALCALDE


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
ADMINISTRADORA MUNICIPAL



RAE/LUS/RPV/PVV/sfs
DISTRIBUCIÓN:
- Oficina de Partes
- Departamento de Finanzas
- Archivo DIDECO